



**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0210/2025 I P.O.
MAYORÍA**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APLICACIÓN INMEDIATA PARA LOS DESASTRES NATURALES COMO EL OCURRIDO ESTE FIN DE SEMANA EN COLONIA JUÁREZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN), fue establecido a finales de los años 90, como un mecanismo presupuestario para apoyar de manera eficaz y oportuna a la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales.

En principio, fue creado como un programa presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1996, y únicamente se

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

dedicaba a la realización de actividades relativas a la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); vivienda de la población de bajos ingresos; y ciertos elementos del medio ambiente, tales como selvas, áreas naturales protegidas, ríos y lagunas.

El mandato original del FONDEN, era asegurar la suficiente disponibilidad de recursos financieros inmediatamente después de la ocurrencia de desastre natural para financiar la reconstrucción de infraestructura pública y vivienda de la población de escasos recursos, sin comprometer los presupuestos existentes y asignados a las demás dependencias gubernamentales ni los programas públicos aprobados.

Las ocurrencias de los desastres naturales que cubría el FONDEN, eran bastantes, pues cubrían desde desastres geológicos, hidrometeorológicos y demás, por decir algunos¹:

- Erupción volcánica;
- Maremoto;
- Ola extrema;
- Sismo;
- Granizada severa;
- Huracán;
- Inundación fluvial;

¹ Según el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil de México.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

- Inundación pluvial;
- Lluvia severa;
- Nevada severa;
- Sequía severa;
- Tormenta tropical;
- Incendio forestal; entre otros.

En su momento, la Secretaría de Gobernación, era responsable de la coordinación general del proceso de reconstrucción post desastre. La implementación del programa de reconstrucción se podría resumir en cuatro pasos:

1. Declaratoria de desastre natural;
2. Evaluación de los daños y solicitud de recursos a cargo del FONDEN;
3. Autorización de recursos e implementación de las actividades de reconstrucción; y la
4. Presentación de informes relativos a la ejecución de las actividades post desastre.

Estas actividades, se realizaban en coordinación con demás instancias gubernamentales como lo es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Como datos, entre 1999 y 2011, hubo un promedio de 30 declaratorias de desastre natural en México, siendo el año 2010 el que presentó un mayor número de incidencias, 58 en total.

Igualmente, las incidencias variaron considerablemente, entre ese mismo periodo de tiempo, en cada estado, para el caso de Chihuahua, se atendieron 15 incidencias, estando dentro de los primeros 10 estados en ser atendido.

Presupuestalmente, se comenzó como un programa que se contemplaba en los presupuestos de egresos, desde el año 1996, sin embargo, se implementó como un fondo, con un fideicomiso, en el año 1999.

Con datos desde el 2008 al 2020, el FONDEN tuvo un ingreso promedio de 25.76 mil millones de pesos, lo que permitía que se atendieran sin problema alguno la inmediata asignación de recursos.

El fideicomiso del FONDEN, se alimentaba plurianualmente, con el 0.4% del Presupuesto de Egresos de cada año, esto de manera mínima, pues con esto, se lograba garantizar un incremento en el fondo y que los recursos no se agotaran en su asignación.

En 2012, se ejercieron más de 22 mil 397 millones de pesos para atender desastres naturales, reflejando su eficacia para movilizar recursos ante fenómenos de gran magnitud.

En 2018, el presupuesto aprobado fue de 24 mil 644 millones, pero gracias a las ampliaciones presupuestales y al fideicomiso, el gasto ejercido ascendió a 33,438 millones de pesos.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Estos datos evidencian que el FONDEN tenía la flexibilidad y fortaleza financiera para atender desastres masivos, como huracanes, sismos e inundaciones.

Sin embargo, no importando la relevancia de aplicación del FONDEN, en el 2020, el Gobierno Federal, durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, con el pretexto de obtener más recursos públicos derivada de la crisis de la pandemia, el Congreso de la Unión aprobó la extinción de 109 fideicomisos federales, que en total reasignaban **68 mil 478 millones de pesos del gasto público**, dentro de los fideicomisos a desaparecer se encontraba el FONDEN.

Durante más de dos décadas, este mecanismo permitió que el país contara con recursos etiquetados, multianuales y de aplicación **inmediata**, lo que garantizaba la oportunidad y transparencia en la atención de emergencias.

Fue en el 2021 cuando se comenzó a vaciar el fideicomiso que reportó una bolsa de **más de 33 mil millones de pesos**.

Sin embargo, la realidad es que, su desaparición no atendió a un beneficio mayor, si no que, se trató de una cuestión finalmente política. Pues los gobiernos de MORENA querían los recursos del FONDEN para alimentar el mantenimiento de sus programas sociales y así, continuar una ideología de apoyar al pueblo.

Según una estimación de México Evalúa, con datos de la Cuenta Pública y el Presupuesto de Egresos para el año 2023, el FONDEN, de no haber desaparecido, pudo tener los siguientes saldos:

1. Año 2020: 33.2 mil millones de pesos;

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

2. Año 2021: 37.9 mil millones de pesos;
3. Año 2022: 53.8 mil millones de pesos;
4. Año 2023: 72.1 mil millones de pesos.

Esto, atendiendo la regla se los rendimientos y la aportación del 0.4% del gasto del presupuesto de egresos.

Con la extinción del fideicomiso, los recursos dejaron de estar garantizados y ahora dependen del Presupuesto de Egresos de la Federación anual, sujeto a recortes, reasignaciones y a la discrecionalidad administrativa.

Esto ha generado demoras en la canalización de apoyos a estados y municipios. Se ha limitado la planeación de la reconstrucción de infraestructura estratégica (carreteras, escuelas, hospitales).

Se han registrado retrasos en la atención a damnificados, lo que profundiza la vulnerabilidad social en comunidades afectadas.

Consecuencias sociales y económicas

La falta de un fondo estructurado ha derivado en:

- Menor previsibilidad presupuestaria, afectando la coordinación con gobiernos estatales y municipales.
- Mayor discrecionalidad en la asignación de recursos, sin reglas de operación claras como las que garantizaba el FONDEN.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

- Debilitamiento de la resiliencia nacional, ya que ante eventos cada vez más frecuentes e intensos por el cambio climático, México ha perdido un instrumento de respuesta probado y reconocido incluso internacionalmente.

Un claro ejemplo del error cometido a **nivel nacional**, es el desastre ocurrido en Acapulco el 25 de octubre de 2023, donde el huracán Otis de categoría 5 azotó las costas de Acapulco. El impacto económico, se evaluó en aproximadamente 15 mil millones de dólares, dejando a cientos de familias con pérdidas humanas y materiales.

Al dejar de existir el FONDEN, se implementó un programa para el fondo de desastres naturales, donde no cuenta con autonomía, si no que, los entes gubernamentales que tienen en sus atribuciones la atención de desastres naturales, destinan una parte de su presupuesto para que se genere una bolsa de apoyo.

Lo cual, sin duda retrasa de suma manera la atención inmediata que sin duda requieren este tipo de sucesos.

Ahora, lamentablemente, el área afectada fue en el municipio de Casas Grandes, en la Colonia Juárez, donde sufrió una inundación completa, afectando a más de 140 familias, incluso con personas desaparecidas.

El desastre natural causado por el desbordamiento del río Casas Grandes, tristemente se suma a un sinnúmero de situaciones ocurridas en el país que deberían de tener atención inmediata por parte de Gobierno Federal.

Sin embargo, en el particular, fue la sociedad civil organizada, con el apoyo de la presidencia municipal, Gobierno del Estado y esta diputación,

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

que se implementaron diversas acciones para atender inmediatamente la situación ocurrida.

Se abrieron centros de acopio, se entregaron apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo y Bien Común, se formaron brigadas para el desalojo y limpieza de las viviendas afectadas, entre más acciones.

Aún así, se necesita del apoyo federal para la reconstrucción y limpieza de la zona afectada.

Por ello, resulta inaceptable que, frente a tragedias como la ocurrida en Casas Grandes, las familias damnificadas se encuentren desprotegidas por la falta de un instrumento federal que garantizaba una respuesta inmediata y eficaz.

La desaparición del FONDEN por parte del Gobierno Federal no solo ha dejado un vacío presupuestal y operativo, sino que ha condenado a las comunidades afectadas a depender de la buena voluntad de la sociedad civil y de los limitados recursos estatales y municipales.

Hoy, las y los mexicanos viven con mayor vulnerabilidad ante los desastres naturales; se eliminó un mecanismo probado que brindaba certeza, coordinación y transparencia en el uso de los recursos.

La decisión de desaparecerlo representa un retroceso en la política de protección civil del país, y demuestra la indiferencia del Gobierno Federal hacia la reconstrucción del patrimonio y la dignidad de quienes lo pierden todo en cuestión de horas.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Es urgente rectificar este error histórico. México necesita recuperar un esquema nacional sólido de atención a desastres, que efectivamente procure la protección de las personas y no las condene a enfrentar solas la tragedia.

La ausencia del FONDEN no es un tema partidista: es la muestra más clara de cómo las malas decisiones del Gobierno Federal han debilitado al Estado Mexicano frente a la emergencia y han abandonado a su suerte a miles de familias mexicanas.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APLICACIÓN INMEDIATA PARA LOS DESASTRES NATURALES COMO EL OCURRIDO ESTE FIN DE SEMANA EN COLONIA JUÁREZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

YESI REYES
Ella **Si**
iCumple!

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Dado en el Salón de Sesiones a los nueve días del mes de septiembre del
año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APLICACIÓN INMEDIATA PARA LOS DESASTRES NATURALES COMO EL OCURRIDO ESTE FIN DE SEMANA EN COLONIA JUÁREZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, PRESENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.